



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010

RES. CSEL N° 29/2010

VISTO:

Las vacantes existentes en el Ministerio Público Fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de ley nro. 3318 -modificatoria de las leyes nros. 7 y 1903- se dispuso la creación de un (1) cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que ya han sido integrados los jurados a que se refiere el art. 34 de la ley 31, observándose lo normado en los arts. 3º; 4º; 5º; 6º; 7º y 8º del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 873/2008).

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión, llevada a cabo el 4 de agosto del corriente se realizó el sorteo de los jurados en la sede de este Consejo de la Magistratura.

Que de conformidad con lo normado en el art. 33, inc. 3º de la ley 31 y el art. 12 del citado reglamento, corresponde a esta Comisión efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, el Ministerio Público y la Legislatura. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de titulares los Dres. Juan Carlos Dupuis, Ernesto Repun, Viviana Pontigia, Domingo Sesin y Marisa Graham y como suplentes los Dres. Susana Navarrine, Delia Mariluis, Diego Quirno, Patricia Marcela Llenera y Gustavo Ferreyra.

Art. 3º) La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días consecutivos. Comienza el 27 de agosto de 2010 y finaliza el 10 de septiembre de 2010, quedando comprendido en ese lapso el plazo previsto en el último párrafo del art. 45 del dto. 1510/97. Los formularios para la presentación deben completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y ser entregados impresos, personalmente o por tercero autorizado, de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Leandro N. Alem 684 piso 2º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber que de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el Plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12º del Reglamento de Concursos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y archívese.

RESOLUCIÓN CSEL N° 29/2010

Mauricio Devoto

Juan Pablo Mas Vélez

Horacio Guillermo A. Corti



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010

RES. CSEL N° 30/2010

VISTO:

Las vacantes existentes en el Ministerio Público fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de ley nro. 3318 -modificatoria de las leyes nros. 7 y 1903- se dispuso la creación de tres (3) cargos de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que ya han sido integrados los jurados a que se refiere el art. 34 de la ley 31, observándose lo normado en los arts. 3º; 4º; 5º; 6º; 7º y 8º del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 873/2008).

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión, llevada a cabo el 4 de agosto del corriente se realizó el sorteo de los jurados en la sede de este Consejo de la Magistratura.

Que de conformidad con lo normado en el art. 33, inc. 3º de la ley 31 y el art. 12 del citado reglamento, corresponde a esta Comisión efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, el Ministerio Público y la Legislatura. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de titulares los Dres. María Jeanerette de Perez Cortes, Ángeles Martínez, Roberto Gargarella, Patricia M. Llerena y María Vila Echagüe y como suplentes los Dres. Patricia S. Ziffer, Mónica Gabriela Sibilia, Lucila Larrandart, Santiago Corcuera y Enrique Groisman.

Art. 3º) La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días consecutivos. Comienza el 23 de agosto de 2010 y finaliza el 6 de septiembre de 2010, quedando comprendido en ese lapso el plazo previsto en el último párrafo del art. 45 del dto. 1510/97. Los formularios para la presentación deben completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y ser entregados impresos, personalmente o por tercero autorizado, de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Leandro N. Alem 684 piso 2º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber que de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el Plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12º del Reglamento de Concursos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y archívese.

RESOLUCIÓN CSEL N° 30/2010

Mauricio Devoto

Juan Pablo Mas Vélez

Horacio Guillermo A. Corti



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010

RES. CSEL N° 31/2010

VISTO:

Las vacantes existentes en el Ministerio Público de la Defensa ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de ley nro. 3318 -modificatoria de las leyes nros. 7 y 1903- se dispuso la creación de dos (2) cargos de defensor ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que ya han sido integrados los jurados a que se refiere el art. 34 de la ley 31, observándose lo normado en los arts. 3º; 4º; 5º; 6º; 7º y 8º del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 873/2008).

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión, llevada a cabo el 4 de agosto del corriente se realizó el sorteo de los jurados en la sede de este Consejo de la Magistratura.

Que de conformidad con lo normado en el art. 33, inc. 3º de la ley 31 y el art. 12 del citado reglamento, corresponde a esta Comisión efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de defensor ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, el Ministerio Público y la Legislatura. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de titulares los Dres. Marcelo Ferrante, Mónica Gabriela Sibilia, Leonardo José De Martini, Hernán Héctor Gullco y Enrique Isaac Groisman y como suplentes los Dres. María Jeanerette de Pérez Cortes, Juan Carlos D'Ascenzo, Javier De Luca, Eleonora Devoto y Marcela Basterra.

Art. 3º) La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días consecutivos. Comienza el 23 de agosto de 2010 y finaliza el 6 de septiembre de 2010, quedando comprendido en ese lapso el plazo previsto en el último párrafo del art. 45 del dto. 1510/97. Los formularios para la presentación deben completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y ser entregados impresos, personalmente o por tercero autorizado, de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Leandro N. Alem 684 piso 2º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber que de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el Plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12º del Reglamento de Concursos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y archívese.

RESOLUCIÓN CSEL N° 31/2010

Mauricio Devoto

Juan Pablo Mas Vélez

Horacio Guillermo A. Corti



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010

RES. CSEL N° 32/2010

VISTO:

Las vacantes existentes en el Ministerio Público Fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de ley nro. 3318 -modificatoria de las leyes nros. 7 y 1903- se dispuso la creación de dieciséis (16) cargos de fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que ya han sido integrados los jurados a que se refiere el art. 34 de la ley 31, observándose lo normado en los arts. 3º; 4º; 5º; 6º; 7º y 8º del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 873/2008).

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión, llevada a cabo el 4 de agosto del corriente se realizó el sorteo de los jurados en la sede de este Consejo de la Magistratura.

Que de conformidad con lo normado en el art. 33, inc. 3º de la ley 31 y el art. 12 del citado reglamento, corresponde a esta Comisión efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir dieciséis (16) cargos de fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, el Ministerio Público y la Legislatura. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de titulares los Dres. Mónica Pinto, Ángeles Martínez, Leonardo De Martini, Carlos Alberto Mahiques y Enrique Isaac Groisman y como suplentes los Dres. Heriberto Saavedra, Mónica Gabriela Sibilia, Rosa A. Goscilo, Domingo Sesin y Gabriel Vega.

Art. 3º) La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días consecutivos. Comienza el 24 de agosto de 2010 y finaliza el 7 de septiembre de 2010, quedando comprendido en ese lapso el plazo previsto en el último párrafo del art. 45 del dto. 1510/97. Los formularios para la presentación deben completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y ser entregados impresos, personalmente o por tercero autorizado, de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Leandro N. Alem 684 piso 2º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber que de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el Plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12º del Reglamento de Concursos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y archívese.

RESOLUCIÓN CSEL N° 32/2010

Mauricio Devoto

Juan Pablo Mas Vélez

Horacio Guillermo A. Corti



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010

RES. CSEL N° 33/2010

VISTO:

Las vacantes existentes en el Ministerio Público de la Defensa ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de ley nro. 3318 -modificatoria de las leyes nros. 7 y 1903- se dispuso la creación de ocho (8) cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que ya han sido integrados los jurados a que se refiere el art. 34 de la ley 31, observándose lo normado en los arts. 3º; 4º; 5º; 6º; 7º y 8º del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 873/2008).

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión, llevada a cabo el 4 de agosto del corriente se realizó el sorteo de los jurados en la sede de este Consejo de la Magistratura.

Que de conformidad con lo normado en el art. 33, inc. 3º de la ley 31 y el art. 12 del citado reglamento, corresponde a esta Comisión efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir ocho (8) cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, el Ministerio Público y la Legislatura. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de titulares los Dres. Heriberto Saavedra, Juan Carlos D'Ascenzo, Lucila Larrandart, Enrique Isaac Groisman y María Vila Echagüe y como suplentes los Dres. Patricia Ziffer, Ángeles Martínez, Jorge Barbagelata, Hernán Gullco y Esteban Rodríguez Eggers.

Art. 3º) La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días consecutivos. Comienza el 24 de agosto de 2010 y finaliza el 7 de septiembre de 2010, quedando comprendido en ese lapso el plazo previsto en el último párrafo del art. 45 del dto. 1510/97. Los formularios para la presentación deben completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y ser entregados impresos, personalmente o por tercero autorizado, de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Leandro N. Alem 684 piso 2º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber que de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el Plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12º del Reglamento de Concursos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y archívese.

RESOLUCIÓN CSEL N° 33/2010

Mauricio Devoto

Juan Pablo Mas Vélez

Horacio Guillermo A. Corti



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010

RES. CSEL N° 34/2010

VISTO:

Las vacantes existentes en el Ministerio Público de la Defensa ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de ley nro. 3318 -modificatoria de las leyes nros. 7 y 1903- se dispuso la creación de un (1) cargo de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que ya han sido integrados los jurados a que se refiere el art. 34 de la ley 31, observándose lo normado en los arts. 3º; 4º; 5º; 6º; 7º y 8º del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 873/2008).

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión, llevada a cabo el 4 de agosto del corriente se realizó el sorteo de los jurados en la sede de este Consejo de la Magistratura.

Que de conformidad con lo normado en el art. 33, inc. 3º de la ley 31 y el art. 12 del citado reglamento, corresponde a esta Comisión efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, el Ministerio Público y la Legislatura. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de titulares los Dres. Liliana Heiland, Jorge E. Haddad, Fermín Ubertone, Enrique Isaac Groisman y Marisa Graham y como suplentes los Dres. Susana Navarrine, Cecilia Barbalat, Jorge Barbagelata, Hernán Gullco y Marcelo G. Barreiro.

Art. 3º) La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días consecutivos. Comienza el 26 de agosto de 2010 y finaliza el 9 de septiembre de 2010, quedando comprendido en ese lapso el plazo previsto en el último párrafo del art. 45 del dto. 1510/97. Los formularios para la presentación deben completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y ser entregados impresos, personalmente o por tercero autorizado, de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Leandro N. Alem 684 piso 2º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber que de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el Plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12º del Reglamento de Concursos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y archívese.

RESOLUCIÓN CSEL N° 34 /2010

Mauricio Devoto

Juan Pablo Mas Vélez

Horacio Guillermo A. Corti



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010

RES. CSEL N° 35/2010

VISTO:

Las vacantes existentes en la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de ley nro. 3318 -modificatoria de las leyes nros. 7 y 1903- se dispuso la creación de nueve (9) cargos de juez en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que, por su parte, en virtud de la renuncia del Dr. Guillermo Fabio Treacy, se encuentra vacante el cargo de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 3.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que ya han sido integrados los jurados a que se refiere el art. 34 de la ley 31, observándose lo normado en los arts. 3º; 4º; 5º; 6º; 7º y 8º del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 873/2008).

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión, llevada a cabo el 4 de agosto del corriente se realizó el sorteo de los jurados en la sede de este Consejo de la Magistratura.

Que de conformidad con lo normado en el art. 33, inc. 3º de la ley 31 y el art. 12 del citado reglamento, corresponde a esta Comisión efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

RESUELVE:

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir diez (10) cargos de juez en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, la Magistratura y la Legislatura. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de titulares los Dres. Javier Indalecio Barraza, Jorge Haddad, Diego Quirno, Alberto Dalla Via y Alberto Diego Sarciat y como suplentes los Dres. Susana Navarrine, Ernesto Repun, Ángela Ledesma, Ernesto Alberto Marcer y Verónica Berhongaray.

Art. 3º) La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días consecutivos. Comienza el 26 de agosto de 2010 y finaliza el 9 de septiembre de 2010, quedando comprendido en ese lapso el plazo previsto en el último párrafo del art. 45 del dto. 1510/97. Los formularios para la presentación deben completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y ser entregados impresos, personalmente o por tercero autorizado, de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Leandro N. Alem 684 piso 2º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber que de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el Plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Concursos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y archívese.

RESOLUCIÓN CSEL N° 45/2010

Mauricio Devoto

Juan Pablo Mas Vélez

Horacio Guillermo A. Corti